



DECRETO ALCALDICIO N° 613,
MODIFICA D.A N° 461. 11.02.2025 QUE
INDICA.

REQUINOA,

27 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 461 de fecha 11.02.2025 que indica el termino anticipado de contrato entre Rocío Muñoz Muñoz RUT [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de Requinoa

El memo 243 de fecha 26.02.2025 del director de Secpla, mediante el cual solicita autorizar la modificacion del decreto 461 de fecha 11.02.2025 en lo que indica.

DICE:

AUTORIZASE termino de contrato anticipado entre Rocío Muñoz Muñoz, Rut [REDACTED] Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA el cual mantienen con vigencia desde el 01.01.2025 al 03.02.2025 por "Contratación servicios de ayudantes de mantención de bienes nacionales de uso público, para la Municipalidad de Requinoa", debido a presentación de renuncia voluntaria mediante carta.

DEBE DECIR:

AUTORIZASE termino de contrato anticipado entre Rocío Muñoz Muñoz, Rut [REDACTED] Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA el cual mantienen con vigencia desde el 01.01.2025 al 01.02.2025 por "Contratación servicios de ayudantes de mantención de bienes nacionales de uso público, para la Municipalidad de Requinoa", ID: 3656-233-LE24, debido a presentación de renuncia voluntaria mediante carta.

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°461 de fecha 11.02.2025, en lo siguiente:

DEBE DECIR: **AUTORIZASE** termino de contrato anticipado entre Rocío Muñoz Muñoz, Rut [REDACTED] Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA el cual mantienen con vigencia desde el 01.01.2025 al 01.02.2025 por "Contratación servicios de ayudantes de mantención de bienes nacionales de uso público, para la Municipalidad de Requinoa", ID: 3656-233-LE24, debido a presentación de renuncia voluntaria mediante carta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CAB/MBQ/DMS/hoy.-
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Administración (1)
Aseo y ornato



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA